

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**D. Juan Diego REQUENA RUIZ**, Diputado por Jaén, **D. Alberto HERRERO BONO**, Diputado por Teruel, **D. Cesar SÁNCHEZ PÉREZ**, Diputado por Alicante, **D. Diego GAGO BUGARÍN**, Diputado por Pontevedra, **D<sup>a</sup> Carmen NAVARRO LACOB**A, Diputada por Albacete, **D<sup>a</sup> Elena CASTILLO LÓPEZ**, diputada por Cantabria, **D<sup>a</sup> Palóma GÁZQUEZ COLLADO**, Diputada por Asturias, **D. Jose Angel ALONSO PÉREZ**, Diputado por Valladolid, **D. Tomás CABEZÓN CASAS**, Diputado por Soria y **D. Guillermo MARISCAL ANAYA**, Diputado por Las Palmas, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, **presentan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

El pasado 13 de octubre de 2021 la Comisión Europea publicó la comunicación “Tackling rising energy prices: a toolbox for action and support”. Con esta comunicación la Comisión Europea:

- Reconoce la situación de inestabilidad provocada por el aumento de los precios de la energía a nivel mundial,
- Reconoce la necesidad de priorizar el desarrollo de soluciones para minimizar el impacto del alza de precios que puede tener sobre ciudadanos y empresas,
- Plantea todas las soluciones posibles sin limitar el desarrollo de estas y que las mismas pueden tener un impacto en el corto y el medio plazo.

Posteriormente, el 14 de octubre de 2021 el Consejo Europeo tras su reunión publicó una nota en la que pedía a los Estados miembros y a la Comisión a que hagan el mejor uso posible de esta caja de herramientas para proporcionar un alivio a corto plazo a los consumidores más vulnerables y para apoyar a las empresas europeas y que la Comisión y el Consejo estudien medidas a medio y largo plazo que mitiguen las fluctuaciones excesivas de los precios, aumenten la resistencia energética de la UE y garanticen el éxito de la transición ecológica;

Frente a la propuesta de Comisión Europea planificada, estructurada, completa y eficaz se contraponen el conjunto de medidas publicadas en el Real Decreto 17/2021 que se ha demostrado incompleta, improvisada y dogmática.

Creemos que en el momento actual es necesario desarrollar un conjunto de medidas de protección de los consumidores domésticos de insumos energéticos. La necesidad de adoptar estas medidas responde a la escalada del precio de la electricidad y el gas natural derivada de la evolución de la cotización de esta materia prima en los mercados internacionales; unida a los efectos que aún se padecen de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

En este sentido, en la Comunicación de la Comisión Europea se propone “Reducir los tipos impositivos para los consumidores domésticos, de forma limitada en el tiempo y de forma estructurada”

Sin embargo, cabe destacar que el Real Decreto-ley 17/2021, de 14 de septiembre, introduce medidas para limitar incrementos en los precios de suministro en el marco de la Tarifa de Último Recurso. Una medida que, debido a que dicha tarifa sólo afecta únicamente al 20% de los consumidores domésticos, deja sin protección al 80% de los consumidores domésticos de gas natural.

**Cabe preguntarse por qué el Gobierno de España no ha considerado una medida que ofrecería un mayor nivel de protección al conjunto de los clientes domésticos y ofrecería un mensaje inequívoco de la voluntad del Ejecutivo a sumarse a los esfuerzos que se está exigiendo a ciudadanos y empresas.**

Es especialmente significativo el ejemplo del tipo impositivo del IVA para el gas natural. A nivel nacional tras las reformas propuestas por el Gobierno de los tres principales suministros en una vivienda tipo es gas natural es el único que se mantiene al 21%.




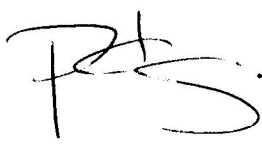
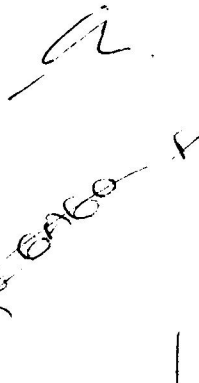
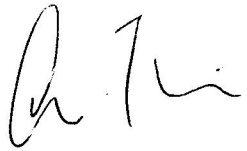
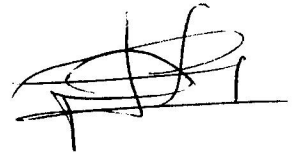
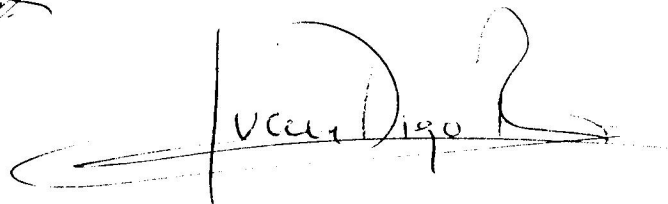

Si además hacemos un ejercicio de comparativa con los países de nuestro entorno, vemos como Italia, ha utilizado las medidas propuestas por la Comisión Europea anunciando una bajada temporal del IVA para el Gas Natural, igual que Francia, Reino Unido y Alemania que tienen tipos del IVA del gas menores que España.

En ese sentido:

- ¿Considera el Gobierno que los ciudadanos que utilizan gas natural para calentar sus viviendas no deben recibir el mismo grado de protección que un consumidor eléctrico, en los próximos meses de otoño invierno ante las alzas de los precios?
- ¿Considera el Gobierno que los españoles deben recibir un menor grado de protección en los próximos meses de otoño invierno ante las alzas de los precios que italianos, franceses, alemanes o británicos?
- ¿Tiene previsto el Gobierno recoger la propuesta de la Comisión Europea y apoyada por el Consejo Europeo y reducir los tipos impositivos del IVA y el impuesto especial de hidrocarburos de gas natural a los consumidores domésticos de forma limitada en el tiempo y de forma estructurada?

Madrid, 20 de octubre de 2021

C.DIP 163557 20/10/2021 13:38

  
  
  
  
  
  
  
  
Vº Bº   
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo:  
LOS DIPUTADOS